



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 235-2016-MDY

Yura, 22 de Noviembre del 2016

VISTO:

El Informe N° 0642-2016-GPYP-MDY, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 42° numeral 42.1 literal a) Las fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 artículo 42° numeral 42.1 las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Por estos fundamentos, al amparo del TUO de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Informe N° 0642-2016-GPYP-MDY; y estando a los dispuesto por esta esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Yura, de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2016, incorporando Créditos Suplementarios, provenientes de la Fuente de Financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el Monto de S/ 57,211.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE CON 00/100) SOLES, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Recursos Directamente Recaudados

En Nuevos Soles

57,211.00

TOTAL DE INGRESOS

S/. 57,211.00

EGRESOS

**SECCION SEGUNDA
PLIEGO**

: Instancias Descentralizadas
: 300358 Municipalidad Distrital de Yura

En Nuevos Soles



CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
ACTIVIDAD : Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
Recursos Directamente Recaudados
Categoría del Gasto : Gasto Corriente
Genérica del Gasto : 2.3

S/ 13,211.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos
PROYECTO : Estudios de Pre – Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
Recursos Directamente Recaudados
Categoría del Gasto : Gasto de Capital
Genérica del Gasto : 2.6

S/ 11,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD : Promoción del Turismo Interno
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados
Recursos Directamente Recaudados
Categoría del Gasto : Gasto Corriente
Genérica del Gasto : 2.3

S/ 33,000.00

TOTAL EGRESOS

S/ 57,211.00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga de sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" se remite, a la Municipalidad Provincial Arequipa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ABOGADO EDUARDO JAIMES BLANCO CACERES
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE